



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 12.1 MAR 2025

RES. DECECO N° 195-25

Expte. SUDOCU 47/2024-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Silvina Adriana Fuertes mediante la cual solicita ayuda económica para realizar el cursado de la carrera de Posgrado en Especialización en Administración y Gerencia Financiera Publicas dictada en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 8 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza hasta la suma total de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Cra. Silvina Adriana Fuertes para realizar el cursado de la carrera de Posgrado en Especialización en Administración y Gerencia Financiera Publicas dictada en esta Unidad Académica, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Universidad Nacional de Salta	209-00004375	24/02/25	3.8.3.	\$ 50.000,00
TOTAL					\$ 50.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa